

**PROMOCIÓN**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PUERTAS AUTOMÁTICAS**



**Clientes**  
**enor**

## ¿Por qué contratar un servicio de mantenimiento?

---



### **Servicio y seguridad**

Desgraciadamente se producen demasiados accidentes en España cada año motivados por las puertas automáticas, fundamentalmente por las de garaje. Algunos de esos accidentes tienen consecuencias muy graves, incluso con resultado de muerte. Para evitar estas situaciones, se pueden tomar medidas adecuadas en cada caso.

Por este motivo se han legislado, de acuerdo con la norma UNE 85635:2012 una serie de requisitos para toda puerta motorizada, así como la obligatoriedad de que una empresa profesional y preparada, realice un mantenimiento de la puerta y vigile por su adecuación a las normas y por su seguridad para un uso habitual.



### **Responsabilidad**

Tanto el Código Civil en su artículo 1907, como la Ley de Propiedad Horizontal en el artículo 10, establecen que el propietario de un edificio tiene como obligación la debida conservación del inmueble y sus servicios en cuanto a seguridad y accesibilidad y, es responsable directo de los daños que resulten por falta de las reparaciones necesarias.



### **Marcado CE**

Todas las puertas de garaje instaladas después del 1 de mayo de 2005 deben ir provistas del correspondiente mercado CE que garantiza la conformidad de la instalación con la Directiva de productos de la construcción, la Directiva de máquinas, el Reglamento de baja tensión y la Directiva de compatibilidad electromagnética. Las puertas que hubiesen sido instaladas con anterioridad a esa fecha deben cumplir de igual manera con la Directiva de máquinas, el Reglamento de baja tensión y la Directiva de compatibilidad electromagnética.

El Informe de Mercado CE en el marco de la Directiva 89/106/CEE establece que si una puerta es modificada, con una modificación de importancia, ha de ser dotada de las seguridades mínimas que se recogen en la norma UNE-EN 13241-1:2004, siendo marcada CE por el instalador/fabricante que asuma su modificación.

## Propuesta Enor

---

**Enor**, una empresa con más de 20 años dedicada al mantenimiento de Puertas, está preparada para velar por su seguridad y para atender todas las necesidades de una normativa estricta pero necesaria.

Uniéndose al servicio **Enor**, dispone de las ventajas de trabajar con una empresa que dispone de un efectivo sistema de atención 24 horas en toda su cobertura geográfica, con delegaciones propias y personal propio formado y dotado de las más modernas herramientas.



### **Inspección inicial de Seguridad**

El personal de **Enor**, se personará en la instalación para identificar los peligros de cada puerta y configurará un Impreso de Inspección que constituirá la base de la oferta para adaptar a la normativa la puerta automática.



### **Adaptación a la Normativa y Seguridades**

A tenor de la inspección de seguridad, **Enor** elaborará un presupuesto de adaptación a la normativa/implementación de seguridades



### **Plan de Mantenimiento Obligatorio**

El Servicio **Enor** Plata 2, con dos revisiones anuales hechas por profesionales, incluye la mano de obra y desplazamiento para todas las averías que puedan surgir en su puerta a lo largo del año.



|  | Precio                                  | Cientes <b>enOR</b> *   |
|--|---|---|
| <b>Inspección de Seguridad</b>                                   | 200 €                                   | <b>Sin coste</b>  |
| <b>Adaptación a la Normativa<br/>Implantación de Seguridades</b> | Según presupuesto y estado de la puerta | <b>Descuento del 25%</b><br>(en mano de obra y piezas, si la instalación lo requiere) |
| <b>Servicio de Mantenimiento Obligatorio</b><br>Plata 2 **       | 36 € al mes por puerta                  | <b>Sin coste los 3 primeros meses</b>   |



**Contacte con nosotros:**

**Telf: 986 25 11 66 / mail: [puertas@enor.es](mailto:puertas@enor.es)**

\* Oferta supeditada a la firma de un contrato de 3 años con Ascensores Enor S.A. modelo Plata2, y al mantenimiento del contrato vigente de conservación actual con Ascensores Enor S.A. por los ascensores situados en el mismo inmueble o dependientes del mismo órgano.

\* La anulación de cualquiera de los contratos suscritos, tanto por las puertas como los ascensores, en el transcurso del período acordado de 3 años, supondrá la aceptación por parte del cliente del abono de las ventajas económicas a las que el cliente se acoge por la presente oferta.

\* Oferta válida del 1/01/14 al 31/12/14

\*\* Consulte otros modelos de Servicios de Mantenimiento de Puertas que se puedan adaptar a sus necesidades y sobre los que obtendrá beneficios exclusivos adhiriéndose a la presente Oferta.

